



SECCIÓN 10:
RECLAMACIONES,
PENALIZACIONES Y
DESCALIFICACIONES



ÍNDICE DE LA SECCIÓN:

0.	Portada	Página 1
0.	Índex de la Sección	Página 2
1.	Reclamaciones por puntuaciones	Página 3
2.	Reclamaciones por penalizaciones	Página 5
3.	Sanciones	Página 6
4.	Tabla de penalizaciones	Página 7
5.	Tabla de descalificaciones	Página 8
A1.	Hoja de reclamaciones	Página 9
A2.	Documento de “Juez de Pista”	Página 10

1. RECLAMACIONES POR PUNTUACIONES

1.1. Por cada ejercicio presentado los Clubes podrán presentar una reclamación referente a las puntuaciones obtenidas **excepto en las Semifinales en las competiciones de dos rondas, en las que no se podrá reclamar**. Esta reclamación deberá ser nominativa, es decir, indicando el nombre/s del/los Juez/ces por la cual se hace la reclamación.

1.2. Dichas reclamaciones deberán realizarse con los modelos oficiales de la Comisión de Twirling de la FEBD (**adjuntados en esta sección**).

1.3. Las reclamaciones deberán ser enviadas por correo electrónico al e-mail twirling@febd.es en un plazo máximo de 5 días naturales después de clausurar la competición.

1.4. Las reclamaciones serán reenviadas al Director Técnico y al Presidente de Jueces quienes lo reenviarán, en un plazo máximo de 2 días, al juez o jueces por los que se reclama.

1.5. La tasa establecida por cada reclamación es de 60 €. Esta cantidad será abonada al mismo número de cuenta en el que se paguen las inscripciones de la competición y el comprobante del pago deberá ser adjuntado en el e-mail junto a la reclamación. Cualquier reclamación que no tenga anexionado el comprobante de pago no será tramitada.

1.6. El juez o jueces por los que se reclama tendrán 5 días para realizar un informe justificando sus puntuaciones o corrigiendo las mismas si así lo considera. Tanto la reclamación como la respuesta del juez serán analizadas y revisadas por un Comité de Campeonatos compuesto por el Director Técnico, el Presidente del Comité de Jueces y un/a Juez de máxima titulación elegido por el Presidente de Jueces.

1.7. En el plazo de 5 días el Comité de Campeonatos dará su veredicto definitivo. El resultado de la reclamación será comunicado a las partes interesadas en un plazo máximo de 5 días.

1.8. En el caso que el juez acepte su posible error y acepte la reclamación, el Comité de Campeonatos no podrá decidir lo contrario y aceptará que las dos partes están de acuerdo en la equivocación de la puntuación otorgada.

1.9. En el caso que un Club realice una reclamación por una puntuación de un juez que pertenece al mismo, y si éste acepta su posible error, el Comité de Campeonatos revisará el caso y tendrá la última decisión en la aceptación o no de la reclamación.

1.10. Si el veredicto es favorable al Club el cual interpuso la reclamación y este veredicto supone un cambio en la clasificación, este cambio se ejecutará inmediatamente.

1.11. Si el veredicto afectase a ejercicios que han obtenido algún tipo de premio no se procederá a hacer el cambio de premio entre los afectados. Se otorgará de nuevo el premio correspondiente y se informará a todos los Clubes de la clasificación oficial definitiva.

1.12. El veredicto del Comité de Campeonatos es inapelable y no cabe ningún otro recurso.

1.13. Sea cual sea el veredicto será comunicado a todos los clubes implicados.

1.14. En el caso que la reclamación nominativa implique a un miembro del Comité de Campeonatos esté/a será sustituido por otro miembro que no se vea implicado en la reclamación. En el caso del Responsable Técnico deberá ser sustituido por un miembro del Comité Técnico (a elección del mismo Responsable). En el caso del Responsable de Jueces deberá ser sustituido por un miembro en activo del Cuerpo de Jueces (a elección del mismo Responsable).

1.15. En el caso que la reclamación la realice un Club al cual pertenezca un miembro del Comité de Campeonatos, la decisión final deberá ser aprobada por unanimidad de los componentes del mismo.

1.16. Si la reclamación sale favorable al Club que la realiza se le abonarán los 60€ que previamente había pagado. En caso contrario, el dinero no será devuelto.

1.17. En el caso de disputar el Campeonato de España de Individuales en 2 rondas y, por consecuencia, disputar el Programa Corto días antes de disputar los individuales, no se podrá reclamar por este segundo ejercicio pero un Comité de Programa Corto formado por el Director Técnico y el Responsable de Jueces revisarán todos los ejercicios en competición para detectar posibles fallos en las puntuaciones de los jueces. Este punto no se refiere a poder modificar notas por ejecución, sino que se refiere a poder detectar errores como que un deportista haya realizado un movimiento que el juez ha puntuado con 0 puntos por no haberlo ejecutado.

1.18. En el supuesto que, en el momento de entregar las tabulaciones (tanto de Semifinal a Final como después de una competición), algún Club detecte un error en la tabulación que altere la clasificación final, como una suma incorrecta o un error numérico, se enviará un e-mail a twirling@febd.es para que se modifique. En el caso de que afecte a los finalistas después de un error en la ronda Semifinal, y un deportista anunciado como finalista no debiera haber accedido, disputará la Final y lo hará también el atleta no anunciado que debería haberlo sido.

2. RECLAMACIONES POR PENALIZACIONES

2.1. Se podrán realizar reclamaciones en el acto, únicamente, por las penalizaciones.

2.2. Para reclamar por una penalización, el Club reclamante, a través de su presidente o técnicos, deberá presentar al **Director Técnico o Responsable de Jueces** el **documento oficial de reclamaciones** en el que exponga el motivo de la reclamación incluyendo, en metálico, los 60€ que se le serán devueltos en caso de tener la razón en la reclamación expuesta.

2.3. Se permite reclamar, únicamente, por una penalización sobre deportistas del Club reclamante o por cualquier otro que afecte en la clasificación del primero.

2.4. La reclamación será resuelta a lo largo del fin de semana por el juez penalizador, el Director Técnico y el Presidente del Jurado.

2.5. La resolución de la reclamación se dará a conocer en la misma entrega de resultados y el dinero, en caso de tener que devolverse, se hará al final de la competición.

3. SANCIONES (extracto del Reglamento Disciplinario de la FEBD)

3.1. Son infracciones comunes muy graves a las reglas del juego o competición o a las normas deportivas generales:

- a) Las actuaciones de todas las personas sometidas al ámbito de aplicación del presente Reglamento que, prevaliéndose de su cargo, incurran en comportamiento que perjudique o menoscabe el desarrollo normal de la competición o del órgano a que esté afecto o cualquier otra conducta que implique abuso de autoridad.
- b) Las agresiones a jueces, deportistas y demás autoridades deportivas.
- c) Las protestas, intimidaciones o coacciones, colectivas o tumultuarias, que impidan la celebración de una competición o que obliguen a su suspensión.
- d) Las manifestaciones o protestas individuales, airadas y ostensibles, realizadas públicamente, sea cual sea el medio que se utilice para ello, incluso medios electrónicos y/o redes sociales, por jueces, técnicos, directivos, deportistas y demás personas sometidas al ámbito de aplicación del presente reglamento con menosprecio de las autoridades federativas, miembros federativos, directivos y personal federativo.

3.2. Son infracciones comunes graves a las reglas del juego o competición o a las normas deportivas generales:

- a) Los insultos y ofensas a jueces, técnicos, deportistas, dirigentes y demás autoridades federativas, miembros federativos, directivos y personal federativo, sea cual sea el medio que se utilice para ello, incluso medios electrónicos y/o redes sociales.

3.3. En caso de suceder cualquiera de estas situaciones durante el transcurso de una competición del calendario oficial, la Comisión Twirling actuará de oficio, abriendo el correspondiente expediente disciplinario.

4. TABLA DE PENALIZACIONES.

PENALIZACIONES	
CAIDAS	
0.1 punto por juez	Solo 1 Bastón, Solo 2 Bastones, Solo 3 Bastones, Artistic Twirl, Artistic Pair, Estilo Libre Niveles Base, B y A.
0.2 puntos por juez	Parejas y Equipos Niveles B y Base.
0.75 puntos	Estilo Libre Nivel Élite.
1.0 punto por juez	Parejas y Equipos Niveles A y Élite.
1.0 punto	Grupos Artísticos.
CONTENIDO	RESTRICCIONES POR CADA INFRACCIÓN Y POR JUEZ
1.0 punto por juez	Solo 1 Bastón, Solo 2 Bastones, Solo 3 Bastones, Artistic Twirl, Artistic Pair. Estilo Libre Niveles Base, B y A.
10.0 puntos por juez	Parejas y Equipos.
10.0 puntos	Grupos Artísticos.
TIEMPOS	POR SOBREPASAR O NO LLEGAR A LOS TIEMPOS LÍMITES
5.0 puntos	Todas las modalidades, categorías y niveles en los que la música sea libre.
OTROS	
0.1 puntos por juez	Por salir de la línea que delimita las arenas en las modalidades técnicas.
2.0 puntos	Por permanecer en la puerta de acceso a la pista tras ser advertido por el juez de pista.
5.0 puntos	Por realizar cualquier acto que los jueces consideren desagradable una vez terminada la actuación.
5.0 puntos	Por el incumplimiento de las normas de vestuario, música, normas de competición...
5.0 puntos	Por entrar en el área de competición durante los calentamientos oficiales que no le correspondan.
5.0 puntos	Por entrar en el área de competición con un acompañante durante la realización de los ejercicios.

5. TABLA DE DESCALIFICACIONES

DESCALIFICACIONES DIRECTAS
SI UN PARTICIPANTE, PAREJA O CONJUNTO NO SE PRESENTA A PISTA ANTES DE 1 MINUTO TRAS SER ANUNCIADO.
POR EL ABANDONO DEL ÁREA DE COMPETICIÓN SIN NINGUNA JUSTIFICACIÓN.
POR LLEVAR UN VESTUARIO IRREGULAR TRAS SER ADVERTIDO POR EL JUEZ DE PISTA.
SI EL COMPORTAMIENTO DE UN DEPORTISTA CON EL JURADO NO ES CORRECTO DURANTE SU ACTUACIÓN.
POR LA EXHIBICIÓN DE LA ROPA INTERIOR O TATUAJES TRAS SER ADVERTIDO POR EL JUEZ DE PISTA
POR INJURIAS DE LOS DEPORTISTAS A OTROS DEPORTISTAS, JUECES, TÉCNICOS, ETC. SIEMPRE Y CUANDO SEAN DEMOSTRABLES.

ANEXO 1:
HOJA DE
RECLAMACIONES



**FORMULARIO DE RECLAMACIÓN
COMITÉ JUECES COMISIÓN TWIRLING
FEBD**

DATOS DEL RESPONSABLE LEGAL

Apellidos:		Nombre:	
Domicilio:			C.P.
Población:	DNI:	Teléfono:	
Correo electrónico:		Móvil:	
Club representado:			

DATOS DEL EJERCICIO A RECLAMAR

Modalidad:	Categoría:	Serie:
Competición:		Fecha:

DATOS ADJUNTOS A LA RECLAMACIÓN

(este apartado puede ser rellenado por el Responsable Técnico)

El técnico,
representante del Club Twirling.....,
con teléfono.....y dirección de correo
electrónico

Adjunto a esta reclamación la siguiente documentación para sustentar la presente petición:

.....
.....
.....
.....

ALEGACIONES O MOTIVOS DE LA RECLAMACIÓN

.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITUD

.....
.....
.....
.....
.....

Mediante el presente documento, el abajo firmante acepta la tramitación de esta reclamación.

En....., de de 20....

Firma:

Adjunto a este documento se presenta comprobante de pago de la tasa estipulada por el Código de Competición para tramitar esta reclamación.

ANEXO 2:
HOJA DE JUEZ
DE PISTA

TABLA REVISIÓN JUEZ DE PISTA

	MODALIDADES TÉCNICAS	PROGRAMA CORTO	ESTILO LIBRE / PAREJA EQUIPO / GRUPO
VESTUARIO	Vestuario libre (cualquier tejido y color). NO permitidos alambres o sujetadores con alambres.	<p>FEMENINO: Maillot sin ornamentos (excepto el escudo del club o localidad). Negro o del color del escudo o bandera del club o la localidad. No se permiten calcetines, solo medias color carne y sin costuras visibles.</p> <p>MASCULINO: Pantalón largo. En la parte superior, uso de maillot o camiseta con escote "V" o "U". Negro o del color del escudo o bandera del club o la localidad.</p>	Vestuario libre (cualquier tejido y color). NO permitidos alambres o sujetadores con alambres.
ZAPATILLAS	Twirling, gimnasia, jazz o danza. Permitido cualquier color.	Twirling, gimnasia, jazz o danza. F: beige, negro o blanco. M: beige, negro, blanco o del color del pantalón.	Twirling, gimnasia, jazz o danza. Permitido cualquier color.
CABEZA	Permitido el uso de apliques. NO permitido el uso de gorras, capuchas ni objetos que cubran la cara. NO permitida laca de color en el cabello.	F: Cabello recogido en un moño. M: Cabello, si es largo, recogido en una coleta. NO se permite el uso de apliques o adornos en el cabello.	Permitido el uso de apliques. NO permitido el uso de gorras, capuchas ni objetos que cubran la cara.
COMPLEMENTOS	NO permitido el uso de relojes, pulseras, cadenas y anillos. Se permiten pendientes como piedras o perlas. NO se permite el uso de pendientes que cuelguen.	NO permitido el uso de relojes, pulseras, cadenas, anillos y pendientes de cualquier tipo.	NO permitido el uso de relojes, pulseras, cadenas, anillos y pendientes de cualquier tipo.
MAQUILLAJE	NO se permite el uso de maquillaje de fantasía (lentejuelas, piedras o dibujos).	NO permitido (únicamente base y raya de los ojos en negro).	NO se permite el uso de maquillaje de fantasía (lentejuelas, piedras o dibujos).
PIERCINGS	Los piercings NO están permitidos en ninguna de las modalidades en competición. Tampoco está permitido cubrirlos con cinta adhesiva.		
BASTÓN	La cinta (que será opcional) solo podrá cubrir la mitad del bastón sin contar el Tip y el Ball, dividida de manera equitativa desde el centro del bastón. Podrá ponerse en espiral o sólida y solo podrá ser de un color. Ninguna otra aplicación podrá ponerse en el bastón, excepto una cinta similar como ayuda visual. Los componentes de una pareja, equipo o grupo, deberán usar el mismo color y formato de cinta.		